



Asunción, 27 de noviembre de 2024.-

Señor:

DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, con relación a las Observaciones realizadas respecto al llamado: **Comparación Nacional de Precios (Directrices FIDA) Licitación de Menor Cuantía Nacional (Ley N° 7021/22) N° 03/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRENTA N.º de referencia: ID 453.831**, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)" - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) - Contrato de Préstamo FIDA N° 2000000643 - Donación N° 2000001397 - aprobado por Ley 6215/2018, en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), según siguiente detalle:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta documentos solicitados en el llamado

Se observa que el llamado fue difundido con la condición de que remitan los documentos al momento de comunicar la adjudicación. En ese sentido, se solicita dar cumplimiento a la observación expuesta en la nota del llamado.

Comentario

Resolución documento en blanco

Respuesta:

Se adjunta a la presente Resolución MAG N° 1649/2024.-

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.



Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1649

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA PROMAFI N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 453.831, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".



Abg. Orlando Sincro González
Secretario General - MAG

-1-

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 03/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 222/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 274/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1539/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 34815/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 03/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" Licitación de Menor Cuantía PROMAFI N° 03/2024 – ID N° 453.831, recomienda cuanto sigue: "...Teniendo en cuenta la Solicitud de Oferta de Precios – Bienes y/o Servicios, en su numeral N° 12. Criterios de Evaluación que expresa: "La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Por tanto este Comité recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución a la firma VISUAL ARTES GRÁFICA de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, representada por la Sra. Telma Celina Villasboa con C.I. N° 2.922.317, en calidad de Propietaria, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)", de acuerdo al cuadro de adjudicación que adjunta.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 222/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación del proceso y ADJUDICAR a la firma VISUAL ARTES GRÁFICA de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, representada por la Sra. Telma Celina Villasboa con C.I. N° 2.922.317, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), de acuerdo al cuadro de adjudicación adjunto. Asimismo, en cumplimiento a la normativa legal vigente sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado al Sr Abg. JUAN UBALDO LEGUIZAMON ALMADA con C.I. N° 3.202.781, quien cuenta con el cargo de Especialista en Administración de Contratos.

Que, por Providencia DC N° 274/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL / D.C. N° 222/2024, a fin de proseguir trámites pertinentes.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N°1649

Abg. Orlando Francisco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA PROMAFI N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 453.831, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-2-

Que, por Nota DGAF N° 1539/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración, el Informe de Evaluación N° 03/2024 elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que acorde a los procedimientos establecidos recomiendan ADJUDICAR a la firma VISUAL ARTES GRÁFICA de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, representada en calidad de propietaria por la Sra. Telma Celina Villasboa con C.I. N° 2.922.317, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Asimismo señala que el presente proceso es realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA y se encuentra excluido de la Ley N° 7021/22. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 222/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 81/92 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía PROMAFI N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 453.831, a la firma VISUAL ARTES GRÁFICA de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, representada en calidad de propietaria por la Sra. Telma Celina Villasboa con C.I. N° 2.922.317, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y de acuerdo a la planilla de adjudicación, bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA y se encuentra excluido de la Ley N° 7021/22.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1649

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA PROMAFI N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 453.831, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

Artículo 2° - AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado a Licitación de Menor Cuantía PROMAFI N° 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM"– ID N° 453.831", al Sr Abg. JUAN UBALDO LEGUIZAMON ALMADA con C.I. N° 3.202.781, quien cuenta con el cargo de Especialista en Administración de Contratos.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad de Contrataciones (SUB UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/yr

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez Aprobado: Firmante.